

21-ABR-2026

APROBADO POR
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Consejo Académico

Resolución No. 33 de abril 7 de 2026

“Por la cual se reorganiza la División de Ciencias Básicas de la Universidad del Norte”

El Consejo Académico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial la previstas en el artículo séptimo del Reglamento Interno del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que la implementación de la reforma curricular, en el componente de formación básica, requiere ajustes en la estructura académica que permitan su adecuada ejecución y aseguren su sostenibilidad financiera a largo plazo.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo del Reglamento Interno del Consejo Directivo, corresponde al Consejo Académico, literal c): “Hacer modificaciones o ajustes de toda índole a la estructura Académica de la fundación”.

Qué en la sesión de Consejo Académico del 18 de marzo de 2026 como consta en Acta No. 663-222 se aprobó la reorganización de la División de Ciencias Básicas, donde se redistribuye el Departamento de Física y Geociencias, unificando el área de Geociencias con el Departamento de Química y Biología, y el área de Física con el Departamento de Matemáticas y Estadística.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reorganizar la División de Ciencias Básicas la cual pasa de estar integrada por tres (3) departamentos académicos: Departamento de Física y Geociencias, Departamento de Química y Biología y Departamento de Matemáticas y Estadística, a dos (2) departamentos académicos que se denominarán Departamento de Ciencias Naturales y Departamento de Matemáticas, Física y Ciencia de Datos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar al profesor Daniel Insuasty Delgado, Director del Departamento de Ciencias Naturales, por dos años a partir del primero (1) de junio de dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO TERCERO: Los siguientes programas de pregrado y posgrado estarán adscritos al Departamento de Ciencias Naturales:

- Geología
- Maestría en Ciencias de La Tierra
- Doctorado en Ciencias del Mar

ARTÍCULO CUARTO: El Departamento de Ciencias Naturales tendrá los siguientes profesores adscritos:

- Juanita Aldana Domínguez
- Yolanda Marcela Celis Pacheco
- Robin Hood Casalla Daza
- Sandra Beatriz Cotes Oyaga

- Maritza Duque Gutiérrez
- Juan Pablo Gómez Echeverri
- Ricardo Gutiérrez de Aguas
- Daniel Insuasty Delgado
- Edgar Alexander Márquez Brazón
- Maximiliano Méndez López
- Andrea Monroy Licht
- Amner Muñoz Acevedo
- Rafik Tarek Neme Garrido
- Alma Polo Barrios
- Francisco Velásquez Puentes
- Oscar Álvarez Silva
- Felipe Lamus Ochoa
- Carolina Martínez Mendoza
- Camilo Montes Rodríguez
- Luis Otero Díaz
- Juan Restrepo López
- Alba Suarez Rojas
- Rafael Torres Parra

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar a la profesora Karen Flórez Lozano, Directora del Departamento de Matemáticas, Física y Ciencia de Datos, por dos años a partir del primero (1) de junio de dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO SEXTO: Los siguientes programas de pregrado y posgrado estarán adscritos al Departamento de Matemáticas, Física y Ciencia de Datos:

- Matemáticas
- Ciencia de Datos
- Maestría en Matemáticas
- Maestría en Estadística Aplicada
- Maestría en Física Aplicada
- Doctorado en Ciencias Naturales

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Departamento de Matemáticas, Física y Ciencia de Datos tendrá los siguientes profesores adscritos:

- Keyla Alba Molina
- Jesús Alonso Cabrera
- Edgardo Álvarez Pardo
- Bienvenido Barraza Martínez
- Javier De La Cruz Cantillo
- Carlos De Oro Aguado
- Karen Flórez Lozano
- Jonathan González Ospino
- Rogelio Grau Acuña
- Ismael Gutiérrez García

- Jairo Hernández Monzón
- Humberto Llinás Solano
- Luz Mejía Castaño
- Carlos Rojas Álvarez
- Lihki Rubio Ortega
- Endy Salon Acosta
- Anselmo Torresblanca Badillo
- Bernardo Uribe Jongbloed
- Darling Vásquez Cassis
- Carlos Vega Fuentes
- Dario Castro Castro
- Mario Conde Frías
- Camilo Espejo Pabón
- Álvaro González García
- Rafael González Hernández
- Roque Lobo Torres
- Milton Manotas Albor
- Juan Miranda Crespo
- Juan Ortiz Royero
- Carlos Pinilla Castellanos
- Tomás Rada Crespo
- Erick Tuirán Otero

ARTÍCULO OCTAVO: Corresponde a la Dirección de Gestión Humana efectuar los ajustes correspondientes en el organigrama institucional y en los respectivos manuales de funciones.

ARTÍCULO NOVENO: Las dependencias encargadas procederán a efectuar los ajustes respectivos en la página WEB y demás documentos institucionales que lo requieran. La presente Resolución será publicada con la normativa académica, en la página WEB de la Universidad; adicionalmente se informará a la comunidad académica a través de distintos medios.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir del primero (1º) de junio de dos mil veintiséis (2026) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



ADOLFO MEISEL RÓCA
Rector



CRISTINA TORRENTS DÍAZ
Secretaria Académica